

**COOCIQUE R.L
UNIDAD DE VIVIENDA
ATENCIÓN A CONSULTAS AL CARTEL COOCIQUE-BC-002-2020**

CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA FÍSICA O JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANOS CONSTRUCTIVOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PRESUPUESTO DETALLADO, TRAMITOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO DENOMINADO “PARQUE AMARILLO, KATIRA, GUATUSO, ALAJUELA” CON RECURSOS DEL FONDO DE SUBSIDIOS PARA LA VIVIENDA (FOSUVI) – BONO COLECTIVO

Se comunica a los interesados en la presente contratación, las respuestas a consultas al pliego de condiciones Concurso Público COOCIQUE-BC-002-2020, recibidas en el periodo 21 de setiembre al 25 de setiembre de 2020.

I. Consulta de oferente:

Se consulta a la administración: en caso de realizar la garantía de participación en efectivo, se podría detallar una cuenta cliente de Coocique para la transferencia y que debe indicarse en el concepto del depósito?

Respuesta de la administración:

En caso de realizar la garantía con dinero en efectivo, deberá depositarse en la siguiente cuenta, y entregar comprobante de depósito en la apertura de ofertas:

- Entidad Bancaria: Banco de Costa Rica
- Titular de la cuenta: Cooperativa de Ahorro y Crédito de Ciudad Quesada
- Cédula jurídica: 3-004-045290
- Cuenta IBAN: CR 280 1520 1215 000166839

II. Consulta de oferente:

1. En el apartado "4. Requisitos de admisibilidad" Punto 4.1.22.12, tabla de experiencia mínima del equipo técnico donde se indica expresamente:

Tabla 1 Experiencia mínima del Equipo Técnico

Profesional	Requisitos - experiencia	Detalle	Validación de la experiencia
Director de obra	Requisitos	Licenciado(a): en Ingeniería Civil, Ingeniería en Construcción o Arquitecto Incorporado al CFIA (aportar certificación vigente).	Aportar una certificación emitida por el CFIA en la cual conste que se encuentran habilitados para el ejercicio profesional, con no más de un mes de emitida.
	Experiencia mínima	No menos de 5 años de inscrito ante el CFIA No menos de 10.000 metros cuadrados acumulados en construcción de gimnasios deportivos techados, canchas multiuso techadas, bodegas y/o naves industriales con superficie de piso mayores a 300 m ² , construcción de obras de infraestructura: aceras, sistema de alcantarillado pluvial, sanitario y movimientos de tierra.	Aportar certificación de proyectos por parte del CFIA.
Diseñador (puede ser el	Requisitos	Licenciado(a) en Arquitectura, Ingeniería Civil o Ingeniería en Construcción.	Aportar una certificación emitida por el CFIA en la cual

Página 23 de 52

Profesional	Requisitos - experiencia	Detalle	Validación de la experiencia
mismo director de obra)		Incorporado al CFIA (aportar certificación vigente) No menos de 5 años de inscrito ante el CFIA No menos de 10.000 metros cuadrados acumulados en área de diseño de proyectos de infraestructura pública, gimnasios deportivos techados, canchas multiuso techadas, bodegas y/o naves industriales con superficie de piso mayores a 300 m ² , construcción de obras de infraestructura: aceras, sistema de alcantarillado pluvial, sanitario y movimientos de tierra. Aportar certificación de proyectos por parte del CFIA.	conste que se encuentran habilitados para el ejercicio profesional, con no más de un mes de emitida. Aportar certificación de proyectos por parte del CFIA.
Ingeniero residente	Requisitos	Licenciado(a): en Arquitectura, Ingeniería Civil o Ingeniería en Construcción Incorporado al CFIA (aportar certificación vigente)	Aportar una certificación emitida por el CFIA en la cual conste que se encuentran habilitados para el ejercicio profesional, con no más de un mes de emitida.
	Experiencia mínima	Cinco (5) años de inscrito ante el CFIA No menos de 5.000 metros cuadrados acumulados en área de construcción de gimnasios deportivos techados, canchas multiuso techadas, bodegas y/o naves industriales con superficie de piso mayores a 300 m ² , construcción de obras de infraestructura: aceras, sistema de alcantarillado pluvial, sanitario y movimientos de tierra.	Aportar certificación de proyectos por parte del CFIA.
Maestro de obras	Requisitos	No menos de 3.000 metros cuadrados acumulados en área de construcción.	Aportar una declaración jurada autenticada por un abogado en la que conste la siguiente información: nombre del proyecto en que trabajó como maestro de obras, detalle de las obras ejecutadas, área del proyecto, ubicación y fechas de realización, según lo indicado en el Anexo 0.
Ingeniero electricista encargado de la construcción de la obra eléctrica	Requisitos	Licenciado(a): Ingeniería en eléctrica o, electromecánica. Incorporado al CFIA (aportar certificación vigente)	Aportar una certificación emitida por el CFIA en la cual conste que se encuentran habilitados para el ejercicio profesional, con no más de un mes de emitida.
	Experiencia mínima	Cinco (5) años de inscrito ante el CFIA No menos de 5.000 metros cuadrados acumulados en área de construcción de gimnasios deportivos techados, canchas	

El grado mínimo solicitado para el ingeniero en construcción, el ingeniero eléctrico o electromecánico es licenciado, sin embargo, se hace la observación, que para el caso de la ingeniería en construcción, eléctrica y mecánica el grado mínimo para incorporarse al CFIA, y por ende, ejercer válidamente la profesión es el de "bachiller", tal como consta en su normativa y sitio web^[1]. Por lo anterior, es viable técnica y jurídicamente que para estas tres ramas de la ingeniería los profesionales propuestos lo sean con grado de "bachiller"

- Grado académico requerido para incorporarse
- Licenciatura: Profesionales en Ingeniería Civil y Arquitectura.
 - Bachiller Universitario: Profesionales de las otras Ingenierías.
 - Post-Grado: no se admitirán solicitudes que aporten únicamente dicho título universitario, dado que se requiere del grado de bachillerato o licenciatura, para ser incorporado. Los títulos de Post-Grado se registrarán una vez que cuente con su incorporación ante el CFIA, como una actualización de su perfil académico.
 - Títulos obtenidos en universidades extranjeras deben tener los sellos consulares y del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culta, conforme se indica en el artículo N° 67 de la Ley del Servicio Consular, N° 46, del 7 de junio de 1925, o bien, debidamente apostillado de conformidad con la señalada en la Ley 8923, y presentar el original y fotocopia de la certificación de reconocimiento y equiparación.
 - En el caso de los profesionales graduados de dos universidades, se deberá aportar la totalidad de los requisitos correspondientes para cada grado académico.

[1] <http://cfia.or.cr/incoReti.html>

Con el anterior argumento solicitamos de la manera más atenta se modifique el cartel en la experiencia requerida como grado mínimo de bachiller universitario para las ingenierías de construcción, eléctrica y electromecánica.

Respuesta de la administración:

Se mantiene el requerimiento indicado en el punto 4.1.22.12 del del pliego cartelario BC-002-2020. El requisito de grado académico para los profesionales que funjan como Director de obra, Diseñador, Ingeniero Residente e Ingeniero electricista, es de Licenciatura en su rama.

III. Consulta de oferente:

2. Aclarar si para efectos de la cotización no se debe incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) como parte de la propuesta, siendo que se publicó la reforma del transitorio V y adición al transitorio V BIS a la Ley 9635 https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/09/16/ALCA243_16_09_2020.pdf, donde se detalla lo siguiente:

Respuesta de la administración:

Este proyecto no cuenta con código de exoneración, y no se tiene certeza de la fecha de ingreso a visado del CFIA, se cotiza con todos los impuestos de Ley, según se indica en el Capítulo I, inciso 3 del pliego cartelario BC-002-2020.

IV. Consulta de oferente:

Muchas gracias, ya los descargué... solo tengo una consulta técnica: vimos esta licitación "tarde" y perdimos la visita, aunque no hayamos participado de la misma, podemos participar en la licitación?

Respuesta de la administración:

Según recurso de admisibilidad resuelto, se elimina la visita de campo como requisito de admisibilidad. Referirse a ACLARACIÓN N°3 AL CARTEL COOCIQUE-BC-002-2020.

V. Consulta de oferente:

1. Ubicación del pollo de medición para cálculo de acometida eléctrica.
2. Ubicación del cuarto eléctrico o posible ubicación del tablero eléctrico.
3. Necesito que me aclaren si hay trabajos de telefonía o cable que necesitemos trasladar o incluir, ya que el cartel indica que se debe contemplar un rubro por estas obras (incluido en la página 12 del presente cartel.

C. CONSTRUCCIÓN

1) De las obras detallas en los planos constructivos y debiendo realizar en el tanto sea necesario, la instalación y la dotación de los servicios básicos agua, electricidad y cualquier otro servicio que sea requerido, incluyendo el traslado y/o instalación de: medidores, acometidas eléctricas, postes de alumbrado y de conducción de líneas de televisión y de telefonía.

Respuesta de la administración:

Como se indica Capítulo I, inciso 2 del pliego cartelario BC-002-2020, el alcance del proyecto incluye el Diseño que incluye planos constructivos, especificaciones técnicas y presupuestos detallado.

- Consulta 1 y 2: Sobre la ubicación de elementos, estos deben diseñarse en el alcance del proyecto.
- Consulta 3: En el alcance de diseño y construcción de la obra, deben considerarse los servicios básicos de agua, electricidad y cualquier otro que sea requerido y que permita la adecuada operatividad de las obras, incluyendo el traslado y/o instalación de: medidores, acometidas eléctricas, postes de alumbrado y de conducción de líneas de televisión y de telefonía, que sean necesarias para el funcionamiento para las obras del alcance del proyecto.

VI. Consulta de oferente:

- Se debe ejecutar el cordón y caño contra la calle pública? El anteproyecto y la simbología indica solamente hacer las aceras. Favor aclarar.

Respuesta de la administración:

Como se indica Capítulo I, inciso 2.2 del pliego cartelario BC-002-2020, en el acápite “j”, se incluye en el alcance del proyecto la evacuación de aguas pluviales, obras exteriores (tuberías, cajas, tragantes, pozos, canales, cabezales) que se deberán ubicar según las necesidades del diseño a realizar. Si se debe incluir, el elemento constructivo necesario para la canalización de las aguas pluviales.

VII. Consulta de oferente:

- La batería de servicios sanitarios que muestran en el anteproyecto entra como parte de la cancha multiuso que "NO entra en este contrato". Pero no está escrito así.

Esto es importante porque esa área queda solo con movimiento de tierra. Favor aclarar que nuestra interpretación es correcta y que la Batería sanitaria no se debe contemplar en esta oferta.

Respuesta de la administración:

Como se indica Capítulo I, inciso 2.3 del pliego cartelario BC-002-2020, el núcleo de servicios sanitarios no deber ser tomado en cuenta en las ofertas a presentar.

San Carlos, 26 de setiembre de 2020.

Ing. Pamela Quirós Espinoza
COOCIQUE R.L.